

Proceso: SUCESIÓN
Causante: RODRIGO NARANJO QUINTERO
Demandante:
500013110002-2020-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente la comunicación No. 122242448-224830 del 28 de octubre de 2020, en el que solicita se aporte la documentación allí relacionada para efectos de la expedición del paz y salvo respectivo. Se les solicita a todos los interesados en esta causa mortuoria allegar al expediente la documentación exigida y que aún no obra en el plenario, para posteriormente ser remitida a dicha entidad.

Se tiene debidamente notificada la señora LUZ STELLA VEGA ALVAREZ, compañera permanente sobreviviente, y el heredero menor de edad JHEFERSON STIVEN NARANJO VEGA de este asunto, el 14 de octubre de 2020, conforme a la prueba arrimada. Así las cosas, se encuentra corriendo el término de los veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, para comparecer al proceso, y manifestar si opta por gananciales o porción patrimonial, en el caso de la compañera, y el heredero, si acepta o repudia la herencia deferida, tal como se dispuso en el auto de apertura de la sucesión.

Se agrega al expediente el memorial presentado el 5 de marzo de 2020 por la apoderada de los herederos reconocidos, advirtiendo que es necesario que el señor CESAR AUGUSTO NARANJO SUESCUN comparezca prontamente al proceso para que ejerza sus derechos, y así evitar posteriores acciones o nulidades.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: RODRIGO NARANJO QUINTERO
Demandante:
500013110002-2020-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se tiene por notificadas debidamente las señoras Defensora y
Procuradora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

I quese notifica

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.